

panes, Jues, Denunciador, y Diputado, de una
darse por perdido de lo que asi comprare.

49 Ordenacion y mandazon que no se cobren foros, ni otros
los mueren En las villas desta villa, ni en la de uenta de
salto en el Carrame quedarian las Tablas de uenta
de el Caril que se da a la Santa Cruz hasta el dia de
Santa Inez, pena de un mes. aplicados por uenta por
tes Jues, Denunciador, y Diputado.

50 Ordenacion y mandazon que ningun prebte de esta villa
de, o qualquiera otro que sea, ni que desta villa le
comie en su Coraminado pena de seis meses ni
aplicados por uenta por tes, Jues, Denunciador, y
Diputado.

51 Ordenacion y mandazon que los Molineros que son
fueros En qualquiera Molino de uenta de esta villa
tengan obligacion de preferir a los vecinos de
esta villa a los forasteros, y guardar lo que les prebte
mandado por sus axambles, lo que les den por la
Justicia de la villa y Diputado pena de seis meses ni
aplicados por uenta por tes, Jues, Denunciador, y
Diputado.

52 Ordenacion y mandazon que los Molineros no pongan
ni en sus molinos, ni en otros molinos, y que
ninguna persona de esta villa tenga cargo en
ni en la maquila pena de quinientos marcos aplicados
por uenta por tes, Jues, Denunciador, y Diputado
Solo puedan tener mero paxa de la Conuision de
grano y arina.

53 Ordenacion y mandazon que los Molineros no tengan
puercos, borregos, gallinas, ni palomas en los molinos
de esta villa pena de quinientos marcos y de que
destruidos los animales y abes aplicados por uenta
por tes, Jues, Denunciador y Diputado, los batanes